



Resolución Ministerial

544-2014 MTC/01

Lima, 01 de agosto de 2014

Lima,

VISTO:

El Memorándum N° 1591-2014-MTC/09.05 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, referido a la modificación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

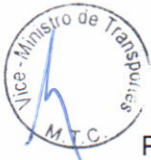
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 006-2008-MTC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, consignando un total de 1,175 cargos;

Que, con Memorándums N°s. 7027, 6868, 6386 y 3659-2013-MTC/07, así como 3471-2014-MTC/07 el Procurador Público del MTC informa que debe cumplirse con las sentencias dictadas a favor de Noemí Mercedes Carrasco Falcón, Nicomedes Cayo Machaca, Teófilo Contreras Altamirano, Dionisio Chura Flores y Aracely Abregu Baldeón, en sus propios términos de conformidad con el artículo 4° del TULO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

Que, a través del documento del Visto se remite el Informe N° 968-2014-MTC/09.05 de la Oficina de Organización y Racionalización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, conforme al cual y teniendo en cuenta el reordenamiento del CAP vigente, aprobado por la Resolución Ministerial N° 775-2014-MTC/01 de fecha 23 de diciembre de 2013, considera necesario efectuar una nueva modificación a fin de adecuar el CAP a las necesidades de la Entidad, recomendando lo siguiente:

- Modificar el cargo estructural previsto de Técnico Administrativo II, CAP N° 0796, Clasificación SP-AP, por el de Mecánico II, Clasificación SP-AP en la Dirección de Equipo Mecánico de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, a fin de dar cumplimiento al mandato judicial a favor de don Teófilo Contreras Altamirano, de acuerdo a la Sentencia contenida en la Resolución N° TRECE de fecha 30 de setiembre de 2010, expedida por el Quinto Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Eliminar el cargo estructural de Trabajador de Servicios, N° CAP 0722, Clasificación SP-AP, de la Dirección de Ferrocarriles de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, creando el cargo de Oficinista III, N° CAP 0995, Clasificación SP-AP en la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, a fin de dar cumplimiento al mandato judicial a favor de don Nicomedes Cayo Machaca, de acuerdo a la Sentencia contenida en la Resolución N° DOS de fecha 04 de noviembre de 2013, expedida por el Décimo Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de Lima de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Modificar el cargo estructural previsto de Programador de Sistema PAD III, CAP N° 0041, Clasificación SP-AP, por el de Técnico Administrativo I, Clasificación SP-



AP en la Oficina de Imagen Institucional de la Secretaria General, a fin de dar cumplimiento al mandato judicial a favor de doña Noemí Mercedes Carrasco Falcón, de acuerdo a la Sentencia contenida en la Resolución N° DIEZ de fecha 07 de noviembre de 2013, expedida por el Décimo Séptimo Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima.

- Modificar el cargo estructural vacante de Asistente Administrativo II, CAP N° 0725, Clasificación SP-ES, por el de Técnico Administrativo II, Clasificación SP-AP en la Dirección de Ferrocarriles de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, a fin de cumplimiento el Mandato Judicial, a favor de doña Aracely Abregú Baldeón, de acuerdo a la Sentencia contenida en la Resolución N° DOS de fecha 26 de mayo de 2014 del Primer Juzgado Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- Eliminar el cargo estructural previsto de Auxiliar de Educación I, CAP N° 0252, Clasificación SP-AP, de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, creando el cargo de Oficinista III, N° CAP 1040, Clasificación SP-AP en la Dirección General de Concesiones en Comunicaciones, a fin de dar cumplimiento al mandato judicial, a favor de don Dionisio Chura Flores, de acuerdo a la Sentencia contenida en la Resolución N° UNO de fecha 12 de mayo de 2014 del 9° Juzgado Especializado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima.
- Considerar los cargos de Especialista en Telecomunicaciones I, Clasificación SP-ES, CAP N° 1167, (Flores Suxe, Antenor) y el de Secretaria/o II, SP-AP, CAP N° 1173, (Ghersy Cornejo, Gladys Eda) de la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones en la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones.
- Considerar los cargos de Economista IV, Clasificación SP-ES, CAP N° 1168, (Barrientos Portillo, Sandro) y el de Operador de Equipo Electrónico I, Clasificación SP-AP, CAP N° 1174, (Cueto Villa, Carlos Andrés) de la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones en la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.
- Considerar el cargo de Técnico Administrativo III, Clasificación SP-AP, CAP N° 1170, (Quiroz López, Carlos Eduardo) de la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones en la Dirección General de Concesiones en Transportes.
- Considerar los cargos de Técnico Administrativo I, Clasificación SP-AP, CAP N° 1171, (Marina Ferreyra, Carlos Enrique) y el de Secretaria/o II, Clasificación SP-AP, CAP N° 1172, (Venero Velazco, Rosa Marlene) de la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones en la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones.
- Considerar el cargo de Oficinista III, Clasificación SP-AP, CAP N° 1175, (Alvarez de Valera, Yenny Paulina) de la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en

